

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 11

8ª SESIÓN ORDINARIA, 18 de AGOSTO de 2005

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PACHECO, Patricia

FRATE, Roberto Anibal

PORTELA, Miguel Ángel

GUZMÁN, Angélica

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélica

RUIZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SALADINO, Carlos

MARTÍNEZ, Norma

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, José Carlos

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 10:10.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (CÓCCARO): Invito a la legisladora Vargas a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Administrativa se informará si existen, pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): No existen pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura del boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 293/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley derogando la Ley provincial 662.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 294/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de iniciativa popular.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 295/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial que en un plazo no mayor de quince (15) días, reglamente y dé cumplimiento a los beneficios otorgados por la Ley provincial 643 (Bibliotecas populares).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo de teatro 'Tres x Tres' de la ciudad de

Ushuaia, en representación de la República Argentina, en el VI Encuentro Internacional de Teatro 'Máscaras del Tiempo' de Arequipa, Perú, y el VI Festival Latinoamericano de Teatro 'Qosco', de Cuzco, Perú.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/05. Superior Tribunal de Justicia. Nota N° 579/05 adjuntando Acordada N° 049/05 cuyo anexo contiene el proyecto modificatorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Girado a Comisiones

Asunto N° 298/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley creando el Sistema de Derivaciones Áreas Sanitarias.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 299/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 245/05, adjuntando Decreto provincial N° 2759/05 que ratifica Convenio N° 10.729, referente a la Declaración de Hermanamiento, suscripto con el estado de Amazonas, Brasil.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 246/05, adjuntando Decreto provincial N° 2764/05 que ratifica Convenio N° 10.724, referente a una mejor integración regional, suscripto con las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 301/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 247/05, solicitando acuerdo legislativo para la designación de la doctora Ana Lía de la Rosa, como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 302/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 252/05, adjuntando Decreto provincial N° 2762/05 que ratifica Convenio N° 10.714, referente al Programa de Estadísticas, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 255/05 adjuntando Decreto provincial N° 2850/05, que ratifica Convenio N° 10.734, referente al Convenio Patagónico de Colaboración en Materia Tributaria, suscripto con las provincias de Santa Cruz y Chubut.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 304/05. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje. N° 08/05, solicitando el retiro del trámite parlamentario del proyecto de ley de capitalización del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 305/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, declarando de interés provincial las 'Primeras Jornadas de Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Renales'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 306/05. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 268/05. Bloque Partido Justicialista (PJ) Proyecto de resolución solicitando se celebre en todos los establecimientos educativos al '21 de septiembre de cada año Día Internacional de la Paz', aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 307/05. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 267/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, declarando de interés provincial el 'I Encuentro

Salteño en Ushuaia, la ciudad más austral del mundo', aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 308/05. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 162/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de publicación del boletín oficial de la Provincia en Internet, aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 309/05. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 051/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 24.978 (San José de Calazanz, Patrono de las escuelas públicas), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 310/05. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 052/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 25.844 (instituyendo el día 13 de noviembre como el 'Día del Pensamiento Nacional'), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 311/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 09/05. Proyecto de ley instrumentando la alternativa con el fin de cancelar el pago total de la deuda mantenida con el IPAUSS.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 312/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley creando el Banco de Viviendas de la Provincia.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 313/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley nacional 23.634, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 314/05. Bloque 26 de abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto educativo 'Talleres para padres: Cómo hablar para que nuestros hijos nos escuchen y cómo escuchar para que nuestros hijos nos hablen'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 315/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de que toda documentación de uso oficial deberá llevar insertado como acápite en su parte superior el texto '2005 Año de los Derechos del Niño en Tierra del Fuego'.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 316/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando a la Municipalidad de Río Grande informe sobre Planes Jefes y Jefas de Hogar, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 317/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el estado del trámite de habilitación del Lear 35 como avión sanitario de la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 318/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre áreas responsables de la habilitación, fiscalización y control de las personas físicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 319/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley sobre declaración de Emergencia Sanitaria para la cobertura de pacientes en diálisis.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 320/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la conformación del Consejo Provincial del Deporte.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 321/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de Ley Provincial de Salud.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 322/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre convenios celebrados por el Gobierno con las distintas obras sociales y prestadoras privadas en salud.

- Con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar que se obvie la lectura de las comunicaciones oficiales y proseguir con la sesión, porque ya tienen conocimiento de las mismas los presidentes de bloque.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día para ser tratado sobre tablas un proyecto de resolución, intimando al Poder Ejecutivo Provincial para que se cumpla con las Leyes provinciales 648 y 641 sobre la Distribución de Excedentes Presupuestarios.

Moción

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e ingresar en el orden del día para ser tratado sobre tablas, un dictamen de la Comisión N° 2, en mayoría.

Pte. (CÓCCARO): Es con respecto al mismo tema, legislador.

Sr. LÖFFLER: No. Es para poder ampliar los seiscientos...

Pte. (CÓCCARO): Primero votamos la moción del legislador Martínez.

Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 323/05.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, es para ampliar el cupo de cuatro mil agentes que estaba

previsto en el artículo 9° de la Ley provincial 661 de seiscientas vacantes para que definitivamente se termine de completar el llamado Megapase. Para que sea tratado como primer asunto del orden del día.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito se incorpore el dictamen de minoría del asunto correspondiente al que hacía referencia el legislador Löffler y también para que sea tratado como primero en el orden del día.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 324 y 325/05.

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e incorporar dos asuntos y que sean girados a las comisiones respectivas.

El primer asunto tiene que ver con estipular por ley un salario básico de seiscientos treinta pesos para todos los trabajadores de la Provincia.

Y el segundo proyecto es relacionado a establecer por ley, un porcentaje de zona del cien por cien para todos los trabajadores de la Provincia, sea del ámbito privado o estatal.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 326 y 327/05 y son girados a las Comisiones N° 5, 1 y 2.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento e incorporar en el orden del día para ser tratado sobre tablas, dos asuntos.

El primero de ellos, solicitando se declare de interés provincial el Primer Torneo Provincial de Tenis, que se realizará el próximo fin de semana en la ciudad capital, participando jóvenes de la ciudad de Río Grande y Ushuaia.

El otro asunto, es para modificar la Ley provincial 495, entendiéndose que existe en la actualidad un vacío normativo en cuanto la Constitución Provincial en su artículo 168, establece las facultades que tendrá el Poder Ejecutivo Provincial para designar al contador general y al tesorero de la Provincia. También dice que la Ley de Contabilidad determinará las causas y procedimientos de remoción de sus cargos. Hasta el día de hoy, esta normativa, sigue sin ser lo

suficientemente clara.

Por eso, vamos a solicitar una modificación de la Ley provincial 495 a los efectos de dejar absolutamente esto bien establecido. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción presentada por el legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 328 y 329/05.

Moción

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se declare de interés provincial, un pedido de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, respecto de la creación de un centro de documentación e investigación sobre los temas antárticos, en el ámbito de la universidad; y que estará al servicio de la comunidad.

Me parece que es propicio declararlo de interés provincial; y, por ello, propongo que ingrese al boletín de asuntos entrados, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción presentada por la legisladora Martínez.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 330/05, que toma como propio el Asunto de Particulares N° 029/05.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento a fin de ingresar, para el tratamiento sobre tablas, tres dictámenes emanados, ayer, por la Comisión N° 3, referentes a convenios firmados entre la Provincia y distintos organismos.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 331, 332 y 333/05.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el boletín de asuntos entrados, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

Pte. (CÓCCARO): En el tiempo de homenajes ¿algún legislador desea hacer uso de la palabra?

- 1 -

**Conmemoración al General San Martín
Conmemoración al aborigen Segundo Arteaga**

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, ayer se conmemoró un día más del desaparecimiento del general San Martín; y, en la fecha, también se conmemora un día más de la desaparición de quien fuera Segundo Arteaga, el último aborigen oná de la Provincia. Por ello, solicito se efectúe un minuto de silencio.

- Así se hace.

- 2 -

Bienvenida al doctor Eduardo Trotti

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, en representación del Poder Legislativo, tengo el honor de darle la bienvenida, a este recinto de sesiones, al doctor Eduardo Gustavo Trotti, abogado de la ciudad de Río Grande y autor de esta obra importantísima, en materia de Derecho, que contiene comentarios, doctrinas, concordancias, jurisprudencia y legislación complementaria sobre el Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego.

Es un texto fundamental, destinado a los diferentes actores relacionados al ámbito de la justicia; también es un material de consulta permanente para magistrados, funcionarios, profesionales, empleados, personal de las Fuerzas de Seguridad, docentes y alumnos de la carrera de Abogacía.

Por lo expuesto, agradezco el acompañamiento de mis pares al haber aprobado el proyecto de resolución que, en breves minutos, vamos a entregar al doctor Trotti, destacando el aporte realizado por el autor en el tratamiento del Código mencionado, abordando temas fundamentales que enriquecen y otorgan un valor primordial a esta edición, en el ámbito de nuestra provincia. Muchas gracias, señor presidente.

Solicito un cuarto intermedio con el objeto de hacer entrega, al doctor Trotti, de la declaración de interés provincial y, de esta manera, poder liberarlo para que pueda cumplir con sus actividades.

Cuarto Intermedio

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de la legisladora Guzmán.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Se pasa a un cuarto intermedio, para hacer entrega de la resolución por parte de los legisladores Guzmán, Raimbault, Velázquez y Löffler.

- Es la hora 10:33

- Es la hora 10:34

Pte. (CÓCCARO): Se levanta el cuarto intermedio.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría se dará lectura al orden del día, tal como ha quedado confeccionado.

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1 Asunto N° 324/05.

Orden del Día N° 2 Asunto N° 325/05.

Orden del Día N° 3 Aprobación Diario de Sesiones de fecha 7 de julio de 2005 (ordinaria).

Orden del Día N° 4 Asunto N° 295/05.

Orden del Día N° 5 Asunto N° 296/05.

Orden del Día N° 6 Asunto N° 299/05.

Orden del Día N° 7 Asunto N° 300/05.

Orden del Día N° 8 Asunto N° 301/05.

Orden del Día N° 9 Asunto N° 302/05.

Orden del Día N° 10 Asunto N° 303/05.

Orden del Día N° 11 Asunto N° 305/05.

Orden del Día N° 12 Asunto N° 306/05.

Orden del Día N° 13 Asunto N° 307/05.

Orden del Día N° 14 Asunto N° 308/05.

Orden del Día N° 15 Asunto N° 309/05.

Orden del Día N° 16 Asunto N° 310/05.

Orden del Día N° 17 Asunto N° 313/05.

Orden del Día N° 18 Asunto N° 314/05.

Orden del Día N° 19 Asunto N° 316/05.

Orden del Día N° 20 Asunto N° 317/05.

Orden del Día N° 21 Asunto N° 318/05.

Orden del Día N° 22 Asunto N° 319/05.

Orden del Día N° 23 Asunto N° 320/05.

Orden del Día N° 24 Asunto N° 322/05.

Orden del Día N° 25 Asunto N° 323/05.

Orden del Día N° 26 Asunto N° 328/05.

Orden del Día N° 27 Asunto N° 329/05.

Orden del Día N° 28 Asunto N° 330/05.

Orden del Día N° 29 Asunto N° 331/05.

Orden del Día N° 30 Asunto N° 332/05.

Orden del Día N° 31 Asunto N° 333/05."

Pte.(CÓCCARO): Corresponde votar el orden del día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 324/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 209/05, Mensaje N° 06/05 del Poder Ejecutivo Provincial, remitiendo el proyecto de ley incrementando en seiscientos cargos más la Planta de la Administración Pública; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 10 de agosto de 2005.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incrementase en seiscientos (600) el número total de cargos de la planta del personal permanente de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos descentralizados), para el Ejercicio 2005, en un todo de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 9º de la Ley provincial 661.

Artículo 2º.- Créase la Comisión de Seguimiento Legislativo del Megapase.

Artículo 3º.- La Comisión creada en el artículo precedente estará integrada por tres (3) legisladores designados por la Legislatura de la Provincia y tendrán todas las facultades a efectos de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos y mecanismos establecidos en el artículo 9º de la Ley provincial 661 y en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (CÓCCARO): Está en consideración el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. (*Aplausos*).

- 2 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Sec. (CORTES): Orden del día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 7 de julio de 2005, sesión ordinaria.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara el Diario de Sesiones enunciado por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 295/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Ministro de Educación y Cultura, profesor Oscar Alberto Lassalle, para que en un plazo no mayor de quince (15) días, reglamente y dé cumplimiento a los beneficios otorgados por Ley provincial 643.

Artículo 2º.- Se considerará falta grave a los deberes de funcionario público, el no cumplimiento o la demora injustificada en la reglamentación de la ley mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. (*Aplausos*).

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Respecto del asunto anterior, quisiera saber cuál fue el resultado de la votación.

Prosec. (CORTÉZ): Votaron trece por la afirmativa y dos votos por la negativa.

Sr. SALADINO: Gracias, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para que, a través de los respectivos bloques políticos se informe a la Presidencia la integración de la Comisión de Seguimiento, tal cual lo establece el artículo 2º del proyecto.

Pte. (CÓCCARO): En consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Invito a los legisladores de los distintos bloques políticos a designar, por nota a Presidencia, los integrantes de la misma.

- 4 -

Asunto N° 296/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural provincial, la participación del grupo de Teatro "Tres x Tres" de la ciudad de Ushuaia, en representación de la República Argentina, en el VI Encuentro Internacional de Teatro "Máscaras del Tiempo" de Arequipa, Perú y el VI Festival Latinoamericano de Teatro "Qosco" de Cuzco, Perú, que organiza anualmente la Asociación Cultural Anaqueronte.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Fundamentos sobre Asunto N° 324/05

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Voy a hacer referencia, con su autorización, al primer asunto tratado referente al pase de la gente de los planes al Estado provincial.

En primer lugar, quiero decirles a todos los presentes que la mayoría de los bloques de esta Legislatura, tanto el bloque del Frente de Unidad Provincial, Movimiento Popular Fueguino, Partido Justicialista y el bloque 26 de Abril, hemos estudiado y analizado esta situación planteada por muchos trabajadores que desde hace muchísimos años viven una situación de trabajo inestable.

Hoy este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial a la Legislatura no ha tenido ningún tipo de objeción e impedimento para que esta gente pueda ser incorporada a este próximo programa que ya se está realizando, con respecto al pase de la gente de los planes a planta del Estado provincial.

Así mismo se ha conformado una Comisión de Seguimiento para que todas las dudas generadas o problemas que puedan llegar a surgir, que a través de la Legislatura y junto

con el Gobierno provincial se puedan esclarecer y pueda haber mayor tranquilidad para toda la gente.

Primero quiero dejarles, en nombre de todos los legisladores que hemos votado este proyecto de ley, tranquilidad a todas estas personas ya que hemos cumplido a través de la Legislatura y también lo ha hecho el Gobierno provincial y agradecerle a todos los legisladores de los bloques políticos que ya he nombrado, con respecto a la buena voluntad y predisposición que han tenido y han puesto de manifiesto para que este proyecto salga adelante. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Aprovecho la oportunidad de que el presidente me sacó, al no concederme la palabra antes de la votación, y -por lo menos- poder fundamentar ahora cuál es el criterio del ARI respecto de este tema.

En principio, el punto rector respecto del bloque del ARI, es que las personas que estén *en negro* en el aparato estatal tienen que pasar a planta permanente. Y esto queda expresamente establecido en el dictamen de minoría, algo que no sucede en el de mayoría.

Y digo ¿por qué nosotros partimos al revés de lo que está pidiendo el gobierno?, porque la verdad es que yo no le creo al gobierno. Nos pidió cuatro mil vacantes diciendo que eran para terminar con el fraude laboral en la Provincia y lo que creo es, que muchas de las personas que están hoy acá se quedaron afuera, porque además de incorporar trabajadores *en negro*, también incorporaron una multitud de punteros políticos.

El gobernador Colazo dijo el 22 de febrero que se firmaba el Decreto y que eran tres mil quinientas personas, y que las restantes ya estaban en estudio en la Secretaría Legal y Técnica. Dos días después, incorporó a tres mil setecientas, y volvió a decir que quinientas están en estudio.

El día que pide la ampliación del Megapase, dice que había incorporado a tres mil ochocientas. Es decir, gente *en negro* -según la Secretaría de Trabajo- que se habría inscripto y habría reunido las condiciones de la Ley provincial 661. A febrero y marzo de este año eran tres mil seiscientas o tres mil setecientas; sin embargo, vamos a aprobar cuatro mil seiscientas.

¿Y qué pasó? Porque acá, esto es matemático. Digo, ¿qué pasó con la gente que quedó afuera y que hoy está acá, si ya tenía que estar adentro desde hace un año?, ¿qué es lo que pasó?

Me parece que lo que pasó es lo que reconoce el propio gobierno y el propio Colazo. Estas novecientas o mil vacantes que sobran, y que son la gente que hoy está afuera, son exactamente las mismas vacantes que el gobierno dijo: *-Son mil ñoquis*. Esto lo dijo el gobierno de la Provincia.

Entonces, a este gobierno no le creo. Y como no le creo, lo que digo es lo dicho al principio: Los que estén *en negro* que entren al Estado-, pero, señor Gobernador, dígame de esos quinientos expedientes que ya tiene, quiénes son. Y esto se lo dijimos al ministro Welsch. Y dijimos: -Díganos, ministro Welsch, quiénes son esos señores que tiene usted trabajando *en negro*, y que todavía no incorporaron, porque la cuestión es muy sencilla. Estas dudas que tenemos nosotros, quizás, las tengan los compañeros que hoy también fueron defraudados. Y entonces, la cuestión se dilucidaba muy rápidamente. Se circularizaba el listado del Ejecutivo con el listado de los trabajadores. Si coinciden -si coinciden-, nosotros no tenemos ningún problema y los aprobamos.

Pero, ¿por qué se niega el gobierno de la Provincia a decir quiénes están en esos listados? Y yo, señor presidente, tengo la impresión de que el gobierno de la Provincia, con estas nuevas seiscientas vacantes, va a volver a frustrar nuevamente a algún grupo de trabajadores, y por eso el dictamen de la minoría es muy sencillo. Pásenos esos quinientos expedientes y con esos, nosotros aprobamos las vacantes que sean necesarias. Pero no vamos a aprobar las vacantes de ningún *ñoquis* político al gobierno de la Provincia. Éste es el criterio.

Y, en el dictamen de minoría -además- se asienta otra cuestión. Si estamos hablando de que hay trabajo *en negro*, entonces, hay una nueva discusión para empezar a dar en la provincia de Tierra del Fuego, porque con el ingreso a planta permanente se soluciona parcialmente el trabajo *en negro*. Queda por resolver qué pasó desde el inicio de la relación a la regularización. Digo, ¿qué pasó con esas personas que trabajaron cinco años *en negro*?, ¿qué pasó con esas personas que trabajaron diez o más años *en negro*? ¿Se van a jubilar a los

noventa años?

Entonces, nosotros decimos: Si es trabajo *en negro*, que además les hagan aportes y contribuciones. Y sobre todo -éste es el otro punto importante del dictamen en minoría-, no queremos que haya más patrones de estancia en el Estado provincial.

Si los funcionarios públicos vienen a hacer y derivar trabajos con figuras no laborales y los hacen trabajar *en negro*, entonces, que se hagan cargo del bolsillo de los aportes y contribuciones. Porque no tenemos prohombres en el Estado. La verdad es que tenemos *negreros* con intuiciones de gobernador. Porque si todo esto pasó porque hay cuatro mil, cinco mil, seis mil ó siete mil personas *en negro*, es también porque hubo funcionarios que en vez de ser funcionarios probos fueron funcionarios *negreros*. Entonces, no son prohombres. Si esto es fraude, que además se hagan cargo del bolsillo, porque yo no quiero más gobernadores que dirijan con fraude laboral la provincia de Tierra del Fuego.

Y por último, la Legislatura de la Provincia tiene que empezar a discutir un sistema de asignación de recursos que elimine el clientelismo, porque esto es lo que estamos debatiendo.

No queremos más planes de trabajo para que después los defrauden a los trabajadores; queremos que se empiece a discutir en esta Legislatura de la Provincia sobre romper el vínculo clientelar entre dirigencia política y pueblo de la Provincia. Y empezar a discutir racionalmente una ley de ingreso ciudadano, una ley de seguro universal o una ley de seguro de desempleo que empiece a romper con este vínculo -que ya dijimos todos y lo estamos diciendo hace un año- es fraudulento, estafa a los trabajadores en el futuro y para lo pasado, porque los estafa también en los aportes previsionales y lo único que genera es un pueblo estafado y dirigentes que -la verdad- además de *negreros* son delincuentes. Porque el fraude laboral es un delito en la Argentina, señor presidente. Gracias. (*Aplausos*)

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, en realidad, no me asombra el discurso barato que siempre hace el ARI ante estas situaciones, que tiene muchísimo que ver con la situación real. Obviamente, hoy se ha traído tribuna el legislador -los conocemos-.

Con respecto a esta situación social de muchísima gente que está trabajando en los planes, nosotros lo hemos discutido en la Comisión donde ellos han estado presentes, donde se habló de fraude laboral, donde se habló de clientelismo político, donde se habló de que muchas veces esta gente ha sido rehén de todas estas situaciones, y surgió la idea de que en realidad se blanqueara toda esta situación y que la gente ya no tuviera que sufrir todos estos problemas. Obviamente, nosotros sabíamos que la oposición política iba a venir del bloque del ARI, así lo han manifestado, lo siguen manifestando a través de los medios; no es que ellos hayan presentado un proyecto y den conformidad a que estas seiscientas personas hoy puedan estar en una estabilidad laboral y que dejen de ser clientes políticos del gobierno de turno.

Entonces, esto se ha debatido y discutido. Obviamente, no he querido mencionar anteriormente que el bloque del ARI estaba en oposición a todas estas situaciones que ellos muchas veces pregonan.

Ellos siempre hablan de clientelismo político; hablan del fraude laboral; hablan de la transparencia; hablan de terminar con estas situaciones sociales dentro de la comunidad. Y lo dicen muy bien, públicamente o en este recinto; pero, en realidad, cuando tienen que realizarlo y dar la posibilidad a muchísimas de esas personas, no lo hacen. ¿Por qué? Porque la idea no ha surgido de ellos; y porque, en realidad, ellos son oposición por la oposición misma y no construyen dentro de nuestra provincia, sino que destruyen.

Pero sí, le recordaría al legislador del ARI que es bueno terminar con el fraude laboral dentro de nuestra provincia.

Ellos tienen un concejal en la ciudad de Río Grande (que es el esposo de la diputada Ríos), el concejal Longhi, quienes también, a través de este proyecto que han presentado en la Legislatura, podrían presentarlo tranquilamente en el Concejo Deliberante y transparentar todos los Planes de trabajo que tienen en los municipios. Sin embargo, no lo hacen. Dios sabrá, o la gente verá por qué no lo hacen. Ellos sabrán...

Pero si se quiere terminar con este clientelismo político y este fraude, ellos tienen los elementos y los lugares para poder hacerlo.

Empañar con respecto al tema de los punteros políticos, es muy fácil decirlo... Hay

que presentar las pruebas, hay que dar nombres y apellidos de todos los punteros políticos que han pasado en este gobierno a este plan de Megapase.

Y, si él quiere generar dudas dentro de este Cuerpo Legislativo, a través de la Comisión que se está conformando, tendrá que rendir cuentas en la Legislatura y denunciar a todas aquellas personas, punteros políticos, acomodados políticos, o como los quieran llamar, que hayan ocupado el lugar de la gente del Megapase.

Muchas veces, denunciar este tipo de cosas es muy cómodo y muy bueno, quizás, para el resto de la tribuna; pero cuando tienen que comprobarlo, no lo comprueban, porque hasta el día de hoy no han traído una denuncia a la Legislatura, de las personas que -ellos dicen- son punteros políticos y que han ocupado el lugar de la gente del Megapase.

Por lo tanto, obviamente, más allá de no estar de acuerdo con lo que dice el legislador del ARI, lo que sí le pido es que, tampoco, ponga en duda a este Gobierno provincial ni a esta Legislatura, que ha conformado una Comisión de Seguimiento para el pase de la gente al Megapase.

Si él tiene dudas y denuncias, que las presente; nosotros las analizaremos y veremos la veracidad del origen de esas denuncias.

Pero como sé que no las tienen -porque saben que no es verdad- entonces, van a denunciar absolutamente nada. Pero -repito- muchas veces, para la tribuna, es muy fácil denunciar y decir todo este tipo de cosas. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, es para decir dos cuestiones muy cortitas, muy sencillas... Para que la legisladora empiece la investigación, le apporto dos testigos: el ministro Welsch y el ex ministro Augsburguer, quienes dijeron que había mil *ñoquis* en el Gobierno.

Y después, quizás, sean baratos nuestros discursos; pero es preferible que sean así a que sean demasiado caros y se vayan en valijas al Uruguay. Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

Pte. (CÓCCARO): Pido a los señores legisladores que hagan uso de la palabra referente al tema, cuando lo estamos tratando. Porque, en realidad, están hablando del primer asunto; y ya hemos tratado cinco o seis...

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es solamente para agregar algo cortito porque, realmente, no iba a hacer uso de la palabra con respecto a este tema, pues creo que ya está todo dicho.

Se trata de un pedido del Ejecutivo, que la Cámara Legislativa sancionó recién, hace instantes... Creo que ya estaba todo dicho.

Pero ante este debate, también -y concuerdo con parte de lo que se dijo en esta Cámara-, hay que pedirle a los propios beneficiarios de los planes -los seiscientos que ingresarán por esta ley- y a los que hayan ingresado, sean tres mil o cuatro mil (porque realmente no sabemos si ingresaron los cuatro mil, que eran los que realmente correspondía que ingresaran); y, haciéndome eco, como muchos legisladores que han conversado con muchos beneficiarios de los planes (la última oportunidad fue en una reunión, en la ciudad de Río Grande, y acá en la Cámara Legislativa, en Comisión, también), y escuchando a ellos y a algunos ministros, quedó demostrado eso... Porque, cuando se abonó el sueldo anual complementario -aguinaldo-, meses atrás, y tenían que registrarse los beneficiarios para cobrarlo, hubo cerca de mil que no aparecieron y, hasta hoy, no sabemos por qué no fueron a cobrar su aguinaldo. Esa es una pauta que está marcando, por supuesto, que había *ñoquis* o, tal vez, trabajadores muy bien pagos -que no creo- a quienes no les interesaba cobrar su aguinaldo.

En estas reuniones, con todos estos beneficiarios de distintos grupos, tanto de Ushuaia como de Río Grande, también ellos han expresado que han ingresado a la planta permanente de Gobierno punteros políticos.

O sea, además de solicitarle a los legisladores del ARI, también le pido a los propios beneficiarios, -que hacían la denuncia ante los legisladores- que acerquen las pruebas a la Comisión de Seguimiento -que recientemente se ha formado-; con nombre, apellido, y esta Comisión va a actuar al respecto.

En el día de ayer he tenido varias llamadas al bloque solicitando información acerca de dónde denunciar a los punteros políticos que han ingresado al Gobierno; les dije que todavía no había nada, y que en base a esta Comisión se estaría comenzando con los datos.

Hoy se ha sancionado esta Ley y se ha creado esta Comisión. Les solicito -como lo he hecho en otras oportunidades- a los propios beneficiarios que, aunque ingresen a la planta permanente, que se arrimen. Que no se olviden que aunque algunos de ellos ingresaron, hay personas que quedaron fuera del ingreso -ojalá que no-, de estos seiscientos cupos que se han aprobado hoy.

Reitero, traigan las denuncias con nombre y apellido, lugares de trabajo, y que sigan llevando su propio registro, para tener la garantía de que no va a haber ningún tipo de anomalía, como pudo suceder -como dicen ellos- en el ingreso de las cuatro mil vacantes a la planta permanente de Gobierno. Nada más.

- 5 -

Asunto N° 319/05

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento y modificar el orden del día.

El Asunto N° 319/05 que está previsto en el orden del día y su posterior tratamiento sobre tablas, es una cuestión que tiene que ver con un proyecto de ley que da seguridad y garantía a los enfermos crónicos y agudos que se dializan.

Como se encuentran presente personas que tienen esta afección, y para no hacerlos esperar tanto tiempo, es que solicito alterar el orden del día y tratar este tema. Gracias, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): En consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para solicitar un breve cuarto intermedio sobre bancas, para hablar respecto a este proyecto con los pacientes beneficiarios de la ley.

A efectos de modificar -si es posible- el presente proyecto, en función de que se puede mejorar desde el punto de vista de la participación de los pacientes que se dializan. Creo que podríamos buscar la forma de que sea un poquito más reglamentarista, y deje mejor expresado, qué tipo de participación se le está asignando a los pacientes con diálisis.

Por lo expuesto solicito el cuarto intermedio.

Pte. (CÓCCARO): En consideración la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Es la hora 11:03.

- Es la hora 11:15.

Pte. (CÓCCARO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 319/05 con las modificaciones

propuestas.

En Comisión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

A efectos de modificarlo, sería necesario constituir la Cámara en comisión.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al asunto con las modificaciones propuestas.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Declaración de Emergencia Sanitaria para la Cobertura de Pacientes en Diálisis

Artículo 1º.- Declárase la emergencia sanitaria para la cobertura integral de los pacientes con indicación de tratamientos dialíticos en todas sus formas, por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- Oblígase al Ministerio de Salud de la Provincia a destinar, en forma específica, los recursos necesarios para la cobertura integral de dichos pacientes por el término de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 3º.- Los fondos requeridos serán intangibles y se ejecutarán en forma descentralizada por parte de los directores de los hospitales con participación de los jefes de servicio de diálisis. Se deberá convocar a los pacientes en tratamiento para que participen en el control de la gestión de la presente.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud de la Provincia deberá, en este período, diseñar e implementar el Programa de Diálisis Provincial, el que deberá disponer de partida específica en la formulación del Presupuesto.

Artículo 5º.- Serán lineamientos del Programa de Diálisis Provincial, los siguientes:

- a) La descentralización en los hospitales provinciales;
- b) la participación de los jefes de servicios de diálisis,
- c) la participación en la gestión de los pacientes en diálisis; en la elaboración y diseño e implementación de las medidas previstas en el artículo 4º;
- d) la intangibilidad de los fondos destinados a tal fin.

Artículo 6º.- Las Obras Sociales, incluido el (IPAUSS), deberán transferir los fondos asignados a la diálisis a los hospitales directamente, y no a través de terceros, en la forma que se convenga.

El valor de dichas prestaciones no podrán ser inferiores a los precios promedios del mercado cuando la forma de pago sea por prestación, o a la alícuota que las mismas adjudiquen en sus convenios *per cápita* a la diálisis multiplicada por el número total de beneficiarios y por mes.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar el porqué de este proyecto de ley.

No voy a abundar en lo que todos conocemos y que también es de conocimiento público, sobre las penurias y todas las cuestiones de desmanejo que se han dado especialmente con los pacientes de diálisis, sobre los traslados de Ushuaia a la ciudad de Río Grande a Buenos Aires y, demás, con una cuestión tan compleja y teniendo instalaciones adecuadas en ambos hospitales.

Los únicos efectores que dan este tipo de atención son los efectores públicos, el sector privado de la salud no tiene servicio de hemodiálisis, y esto se podría solucionar fácilmente a través de reestructurar y reordenar el sistema.

La declaración de emergencia obedece un poco a que en estos seis meses se tiene que regularizar y cumplir con la ley nacional y ésta plantea que los servicios de diálisis tienen que tener un stock crítico de por lo menos dos meses. Hemos visto hace muy pocos días que, por falta de insumo, se habían postergado los turnos. Y cuando salen a plantear que hubo un atraso de una hora, lo que estaban planteando en realidad, era un atraso de dos meses en la compra de los insumos.

Esto con la participación, no solamente, de los directores de los hospitales, los jefes de servicio y los pacientes, donde éstos empiecen a tener poder de decisión y empiecen a tener la tranquilidad de que van a contar con los insumos necesarios para la atención adecuada.

También incluimos el tema de las obras sociales.

Y voy a poner un ejemplo muy claro. La obra social del IPAUSS, que tiene la cobertura de, prácticamente, el cuarenta por ciento de la población de Tierra del Fuego, en la *cápita* tiene incluido un módulo en el tercer nivel que es para hemodiálisis y diálisis peritoneal. Esto es sesenta y ocho centavos, dentro de una *cápita* de cuarenta pesos por persona, de este cuarenta por ciento de la población.

Esto nos da que se le paga a la gerenciadora, prácticamente, treinta mil pesos mensuales para que le den cobertura en diálisis.

Ahora, nos encontramos con que los hospitales no tienen convenio de tercer nivel con la gerenciadora y no les están transfiriendo absolutamente nada.

Entonces, vemos que se está pagando y que hay recursos para esto, pero, son mal manejados o, directamente, hay desidia.

Creemos que con la descentralización que estamos proponiendo en este proyecto de ley, con la participación de los pacientes con este tipo de enfermedades, que son de poca frecuencia, de alto costo y catastrófica para quien la sufre, este tipo de programas va a traer solución, en la medida que los actores participen y que esto empiece a tener un grado de cordura y ordenamiento de los recursos, que no son pocos en Salud.

Por lo expuesto, solicito al resto de los legisladores que acompañen este proyecto de ley.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado en comisión.

En Sesión

Pte. (CÓCCARO): Conformamos nuevamente la Cámara en sesión. Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores, con la Cámara en sesión, el proyecto de ley para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 323/05

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es a efectos de solicitar que modifiquemos el orden del día, para que el Asunto N° 323/05, que está en el orden del día N° 25, sea tratado a continuación, en mérito y como forma de homenaje al sector docente y a esta carpa de *la dignidad*, que se está dando en estos momentos.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara la moción realizada por el legislador Martínez.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Pasamos entonces, al tratamiento del Asunto N° 323/05.

Sec. (CORTES): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Gobernador Jorge Colazo y del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Roberto Murcia, a que informen a esta Cámara Legislativa los montos correspondientes a excedentes financieros del Ejercicio 2004, y mayores ingresos por recursos del Ejercicio 2005 en ejecución, en un plazo no mayor de quince (15) días de sancionada la presente.

Artículo 2º.- Intimar al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a que asigne los excedentes determinados según el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley provincial 648 primero, y luego, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley provincial 661.

Artículo 3º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a que deje sin efecto el Decreto provincial N° 2156/05, y todos los actos administrativos derivados del mismo, por ser contrarios a la legislación vigente.

Artículo 4º.- Realizada la asignación establecida en el artículo 2º, deberá remitir proyecto de ley que determine los fondos excedentes sin asignar, a los fines previstos en el artículo 24 de la Ley provincial 661.

Artículo 5º.- Instruir al señor Fiscal de Estado y al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que, en forma inmediata, inicien las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a que se declare la nulidad del Decreto provincial N° 2156/05 y demás actos dictados en su consecuencia, como así también se determinen las responsabilidades funcionales en relación a los mismos procediéndose, en su caso, a la interposición de las acciones de repetición que pudieren corresponder.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, este proyecto de resolución obedece a las notas periodísticas de las charlas que se mantuvieron ayer en la Comisión N° 2 con gente del Tribunal de Cuentas, sobre una resolución en el Ministerio de Economía y un decreto que permitieron redistribuir, según los dichos del ministro de Economía, excedentes del presente Ejercicio, no cumpliendo con la Ley provincial 661 de Presupuesto y la Ley provincial 648, que planteaba la inversión mínima para Educación.

Entonces, con este proyecto de resolución queremos, de alguna forma, reencausar esta discusión, para que se cumpla con la Ley de Presupuesto.

Y digo esto porque el artículo 24 de la Ley provincial 661 de Presupuesto establece que los excedentes de los Ejercicios anteriores y los excedentes presupuestarios del presente Ejercicio tienen que ser volcados en una proporción hasta llegar al diez por ciento del total de los gastos para el sector Salud.

Y nos encontramos con que, según el Poder Ejecutivo Provincial y el Ejercicio 2004 cerrado el treinta y uno de diciembre, tuvo un excedente de veinticuatro millones de pesos. Esto tendría que haber sido volcado al sector Salud.

Y si vemos el excedente que denunciaron en la Resolución N° 403 del presente Ejercicio, que era de ciento noventa y cinco millones de pesos, tendría que haber sido volcado.

Esto daría, que desde la partida original destinada al sector Salud de sesenta y cuatro millones de pesos, se tendría que actualizar de acuerdo a la Ley de Presupuesto y tener una partida global para el sector Salud de ciento diez millones de pesos, cincuenta millones de pesos más para Salud. Eso es lo que marca la Ley de Presupuesto, cosa que no se está cumpliendo con estas dos resoluciones, que podemos discutir o no si el fallo de la Justicia fue..., si la aclaratoria..., si fue el momento o no, pero, hay una ley vigente.

Los representantes del pueblo, a través de la Ley de Presupuesto, dijeron que el diez por ciento del total del gasto de la Provincia tiene que ir para Salud, y esto es de ciento diez millones de pesos. Y hoy no estaríamos discutiendo cuestiones sobre el tema de hemodiálisis o sobre una serie de problemas que hay en salud, en los que constantemente argumentan que las partidas presupuestarias han sido agotadas y esto no es así. Si cumplieran con la ley, tendrían los fondos suficientes.

El otro tema que también se plantea es la Ley provincial 648, pues la Ley provincial 661 ordenaba readecuar el Presupuesto 2005 a lo que estipulaba la Ley provincial 648. Esta Ley planteaba claramente que para el Ejercicio 2005, el veintidós por ciento del total del presupuesto tenía que ir para Educación; y, en caso de haber un excedente presupuestario en materia de ingresos para el presente Ejercicio, se tenía que completar hasta el veinticinco por ciento. Y esto, en números reales, es de ciento cuarenta y seis millones de pesos que tenía originalmente asignado Educación, que era el diecisiete por ciento del Presupuesto. Cumpliendo con las Leyes provinciales 648 y 661, se tiene que llevar a doscientos setenta y seis millones de pesos para el sector Educación, para la educación que tanto se dice que se quiere priorizar, que tanto se dice que se quiere jerarquizar, que tanto se dice que queremos tener una educación para el futuro de la Provincia, o sea, una educación digna para nuestros hijos. Y los fondos están.

Los fondos están, si se cumplen la Ley de Presupuesto, la Ley provincial 648... y no haciendo estas resoluciones y este tipo de artilugios para evadir los controles legislativos y hacer lo que se quiera con los fondos públicos.

Con este proyecto de resolución, lo que queremos es poner *blanco sobre negro*, instruir al señor gobernador y al ministro de Economía para que cumplan con la ley y que tomen cartas sobre el asunto en los organismos de control.

Esto es lo que se pretende, desde el bloque del ARI, y pedimos el acompañamiento. Gracias, señor presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio, y pedir a los autores del proyecto que agreguemos dos cosas que me parecen fundamentales.

El artículo 166, inciso 2) de la Constitución de la Provincia, señala que el Tribunal de Cuentas, cuando hace una observación en el incumplimiento del presupuesto, debe llamar la atención -e insistido el llamado de atención- debe elevar, en el término de quince días, a la Legislatura provincial, los datos y antecedentes de los funcionarios que hayan incurrido en este incumplimiento; hacer esta observación para con el Tribunal de Cuentas -que creo, vino ayer a esta Legislatura-; y también solicitar al Ejecutivo, la nómina de los funcionarios que -dice- el Tribunal de Cuentas ha sancionado por el incumplimiento a que hace referencia el proyecto en cuestión.

Por eso, es que solicito a los autores del proyecto, se pase a un cuarto intermedio a fin de agregar estos dos puntos y acompañarlo.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Saladino.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Se pasa a un cuarto intermedio.

- Es la hora 11:35.

- Es la hora 11:45

Pte. (CÓCCARO): Se levanta el cuarto intermedio.

En consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución presentado por el legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. (Aplausos)

- 7 -

Asunto N° 299/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.729, sobre Declaración de Hermanamiento, celebrado el día 12 de julio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado de Amazonas, Brasil; ratificado mediante Decreto provincial N° 2759/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 300/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10.724, sobre mejor integración regional, celebrado el día 23 de junio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Río Negro y Neuquén; ratificada mediante Decreto provincial N° 2764/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 301/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de la Dra. Analía de la Rosa, D.N.I. N° 14.733.583, para desempeñarse como Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley provincial 367.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Está en consideración de los señores legisladores el Asunto N° 301/05, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 302/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.714, sobre Programa de Estadística, celebrado el día 8 de junio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 2762/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 303/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.734, sobre Convenio Patagónico de Colaboración en Materia Tributaria, celebrado el día 30 de julio de

2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Santa Cruz y Chubut; ratificado mediante Decreto provincial N° 2850/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 303/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 305/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las “Primeras Jornadas de Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Renales”, a desarrollarse los días 19 y 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 306/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 268/05, presentado por el bloque del Partido Justicialista, proyecto de resolución, solicitando se declare en todos los establecimientos educativos el 21 de septiembre de cada año, como Día Internacional de la Paz; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese como Jornada Provincial de la Paz el día 21 de septiembre de cada año, en adhesión a la Resolución N° 55/282 de la Organización de las Naciones Unidas y a la Ley nacional 23.211.

Artículo 2º.- Celébrese la Jornada de la Paz en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 307/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 267/05, presentado por el bloque del Partido Justicialista, proyecto de resolución declarando de interés provincial el Primer Encuentro Salteño en Ushuaia, la ciudad más austral del mundo; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la conmemoración oficial de la desaparición física del general Martín Miguel de Güemes el día 17 de junio de cada año.

Artículo 2º.- El Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia dispondrá la ubicación de dicha jornada en el calendario escolar.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 308/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 162/05, presentado por el bloque del ARI, proyecto de ley de publicación del Boletín Oficial de la Provincia en Internet; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición del Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá incluir en su página web la publicación de los Boletines Oficiales, debiendo respetar la identidad del texto y tiempo con lo publicado en soporte papel, en todas sus secciones y anexos.

Artículo 3º.- En un plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde la promulgación de la presente, el Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar la publicación prescripta en el artículo 2º, de todos los Boletines Oficiales provinciales anteriores a su entrada en vigencia.

Artículo 4º.- Invítase a las Municipalidades y Comuna de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 16 -

Asunto Nº 309/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión Nº 4, en mayoría. La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto Nº 051/05, bloque del FUP, proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 24.978, San José de Calasanz, Patrono de las Escuelas Públicas; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia a la Ley nacional 24.978.

Artículo 2º.- Declárase y reconócese, en concordancia con la ley de referencia, al fundador y maestro de pedagogos San José de Calasanz, como protector de las escuelas de los distintos niveles educativos de la Provincia, sean éstos de gestión pública o privada.

Artículo 3º.- El día 25 de agosto de cada año, fecha en que se conmemora la muerte de este ilustre precursor, se realizarán jornadas alusivas en las escuelas precitadas, en las que se pondrá de manifiesto la obra pedagógica realizada por este fundador y los beneficios sociales alcanzados con la instrucción y educación popular como consecuencia de su iniciativa, creando escuelas gratuitas al alcance del pueblo.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el calendario escolar la fecha instituida y elaborará material de difusión para los alumnos de los distintos ciclos y niveles de enseñanza, en referencia a la fecha.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 17 -

Asunto Nº 310/05

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión Nº 4, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto Nº 052/05, del bloque Frente de Unidad Provincial. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 25.844, instituyendo el día 13 de noviembre como el 'Día del Pensamiento Nacional'; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia a la Ley nacional 25.844 conforme a lo establecido en el artículo 4º de la misma, instituyendo el día 13 de noviembre como el “Día del Pensamiento Nacional”, en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el calendario escolar la fecha instituida y elaborará material de difusión para los alumnos, de los distintos ciclos y niveles de enseñanza, en referencia a la fecha.

Artículo 3º.- Las autoridades escolares realizarán jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 313/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley nacional 23.634;
2. si se ha designado representante provincial en la Comisión de Cunicultura Nacional;
3. posibilidades de acceder a las peticiones formuladas por los productores cunícolas de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 314/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo 'Talleres para padres: Cómo hablar para que nuestros hijos nos escuchen y cómo escuchar para que nuestros hijos nos

hablen', desarrollado por el equipo de facilitadores de la comunicación, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia durante el mes de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 316/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Municipio de Río Grande que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar a esta Legislatura, con motivo del tratamiento en la Comisión N° 4 del proyecto de ley del bloque Alianza para una República de Iguales (ARI) sobre “Ingreso de Equiparación de Oportunidades para la Niñez”, registrado como Asunto N° 471/04, la siguiente información:

Planes Jefes y Jefas de Hogar:

1. Listado de beneficiarios y su grupo familiar;
2. montos del beneficio;
3. fecha del último pago.

Artículo 2º.- A los efectos de completar la información solicitada en el artículo 1º de la presente, y en virtud de los fundamentos que acompañan, requerir, en los mismos términos, datos referidos a subsidios, ayudas alimentarias e implementación o no de planes nacionales con los cuales se asiste a familias en situación de riesgo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 317/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa el estado en que se encuentra el trámite de habilitación, ante la Fuerza Aérea Argentina, del Lear 35 como avión sanitario de la Provincia, remitiendo copia certificada de las actuaciones correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 318/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Área o áreas responsables de la habilitación, fiscalización y control de las personas físicas o jurídicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia; autoridad de aplicación provincial;
2. registro de empresas de seguridad privada que prestan servicios en todas las modalidades establecidas en el Decreto nacional N° 1002/99;
3. cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional N° 1002/99 en todo su articulado, incluyendo los anexos de exámenes psicofísicos y capacitación de agentes;
4. vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 194/92;
5. aplicación de los coeficientes zona desfavorable y antigüedad, de los trabajadores de la seguridad privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 320/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la conformación del Consejo Provincial del Deporte, según lo establece la Ley provincial 590 sobre Deportes – Fomento y Desarrollo de las Prácticas Deportivas: Adhesión a la Ley nacional 20.655.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización a la autora del proyecto para introducir una modificación en la redacción del texto, por cuanto éste es un tema que se viene requiriendo -desde el inicio de la gestión- al actual Gobierno, para que implemente en toda su extensión los alcances de la Ley provincial 590.

Tenemos que tomar como que hubo una renuencia sistemática a la aplicación de esta normativa, donde el Consejo Provincial del Deporte -podríamos denominar- es el núcleo de la vida institucional que el deporte debe tener en la Tierra del Fuego.

Por eso, si me autoriza la autora del proyecto, pasaría a leer la modificación que solicito se introduzca.

Pte. (CÓCCARO): Legisladora Martínez, ¿estaría de acuerdo con lo solicitado por el legislador Portela?

Sra. MARTÍNEZ: Sí, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Solicito, entonces, que la redacción sea la siguiente: "Intimar al Poder Ejecutivo Provincial en las personas del señor Gobernador de la Provincia y el señor ministro de la Juventud y Deportes a proceder, en un plazo máximo de treinta días, a partir de la aprobación de la presente, para que conforme el Consejo Provincial del Deporte, según lo establece la Ley provincial 590, sobre Deportes, Fomento y Desarrollo de las Prácticas Deportivas; bajo apercibimiento de considerarlos incurso en falta grave a los deberes de funcionario público".

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, si me permite la autora del proyecto, creo que esta Cámara, en distintas oportunidades, ha requerido lo mismo o algo parecido al Ejecutivo Provincial, para que se ponga en práctica este Consejo del Deporte.

Considero que podríamos hacer un agregado (también al final) a lo que decía recién el legislador Portela, que en el caso de que si en treinta días no se pone en vigencia, antes de que sea sancionado, pediría que sea citado a esta Cámara Legislativa -de alguna manera-, para interpelar al ministro de Deportes por la no aplicación de la ley; ya que en reiteradas oportunidades esto ha sido pedido y no se ha dado cumplimiento. Antes de la sanción, me gustaría escuchar del ministro de Deportes, por qué no lo ha aplicado -en caso de que no diera cumplimiento alguno.

Pte. (CÓCCARO): Haga las dos cosas...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá del resultado de ver quién es más malo en esta Cámara, considero que las cosas hay que hacerlas como se deben hacer. Por eso, primero hay que votarle la resolución; después, si pasa o no pasa, habrá que pedir una interpelación o lo que sea. Pero no podemos poner todo junto para ahondar en este joven ministro, quien seguramente -esperamos- tendrá que traer lo que tiene que traer -cosa que nunca hizo.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

No. Mi pedido, por supuesto, no es para saber quién es más malo o no; sino que se trata de una cuestión de sentido común, por la que venimos trabajando; por lo menos, el legislador Portela, desde el año pasado, en varias oportunidades ha reiterado la aplicación de esta ley.

Por lo tanto, si hoy vamos a sancionar algo, creo que ya no se debe esperar más, porque han tenido el tiempo suficiente para explicar o contestar por qué no se ha aplicado esto. Si en el plazo de estos treinta días no se da cumplimiento a la conformación -no es que sea sancionado, no digo las dos cosas-, sino que se deje de lado la sanción y que se cite a la Cámara Legislativa al ministro de Juventud y Deportes, y se lleve a cabo la interpelación.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Solicito que se tome como moción la propuesta del legislador Portela, si la autora del proyecto está de acuerdo, y que se vote.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Creo que nosotros contamos con la atribución de pedir la interpelación, o citar a los funcionarios del Gobierno a esta Cámara, cuando lo estimemos necesario.

Me parece que no es necesario amenazar en el proyecto, de que si no lo cumple lo vamos a interpelar.

Tomamos la inquietud del legislador Velázquez, y si esto no se cumple en el plazo estipulado, tendremos en cuenta la posibilidad que tiene la Cámara de citarlo.

Sr. VELÁZQUEZ: Ningún problema, retiro la moción, pero vamos a continuar un año y medio con lo mismo. Ya llevamos un año y medio con esto.

Pte. (CÓCCARO): Entonces, ponemos a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura de cómo ha quedado redactado el proyecto de resolución.

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en las personas del señor Gobernador de la Provincia y el señor Ministro de Juventud y Deportes, a proceder, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la aprobación de la presente, a la conformación del Consejo Provincial del Deporte, según lo establece la Ley provincial 590 sobre Deportes – Fomento y Desarrollo de las Prácticas Deportivas: Adhesión a la Ley nacional 20.655, bajo apercibimiento de considerarlos incursos en “falta grave a los deberes de funcionario público”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 320/05, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 322/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre convenios celebrados por el Gobierno de la Provincia con las distintas Obras Sociales y prestadoras privadas de salud que brindan cobertura en el ámbito de la Provincia, detallando: condiciones y vigencias de los mismos, remitiendo copia certificada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): En consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 328/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 73 de la Ley provincial 495 por el siguiente texto:

“Artículo 73.- La Tesorería General estará a cargo de un Tesorero General que será asistido por un Subtesorero General. Serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura y durarán en su cargo por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser designados nuevamente.

Para ejercer ambos cargos se requerirá título universitario en alguna de las ramas de las ciencias económicas, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, y una experiencia en el área financiera o de control del sector público o privado no inferior a dos (2) años.

Estos funcionarios serán solidariamente responsables y responderán con su patrimonio por los perjuicios causados al erario público durante su gestión. El nivel de remuneración de los mismos será equivalente al rango de Secretario de Estado.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley provincial 495 por el siguiente texto:

“Artículo 86.- La Contaduría General de la Provincia estará a cargo de un Contador General que será asistido por un Subcontador General. Serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura y durarán en su cargo por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser designados nuevamente.

Para ejercer ambos cargos se requerirá título universitario de contador público, con una antigüedad mínima de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, y experiencia anterior en materia financiera-contable en el sector público no inferior a cinco (5) años.

Estos funcionarios serán solidariamente responsables y responderán con su patrimonio por los perjuicios causados al erario público durante su gestión. El nivel de remuneración de los mismos será equivalente al rango de Ministro.”.

Artículo 3º.- Incorpórase a la Ley provincial 495, como TÍTULO VII - REMOCIÓN DEL CONTADOR GENERAL Y DEL TESORERO DE LA PROVINCIA los siguientes artículos:

“Artículo 108.- El Contador General y el Tesorero de la Provincia sólo podrán ser removidos de sus cargos por la Legislatura Provincial con el voto de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de sus miembros, tomando en cuenta las respectivas responsabilidades en el ejercicio de sus competencias y jurisdicciones, por las causales que se enumeran a continuación:

Petición del Poder Ejecutivo debidamente fundada por escrito;

- a) comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones con sentencia firme;
- b) incumplimiento de los deberes impuestos en los artículos 83, 92 y 99 de la presente norma, leyes específicas y la Constitución Provincial;
- c) la no presentación de la Cuenta de Inversión en el plazo establecido en la Constitución Provincial;
- d) la no aprobación de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio;
- e) recibir tres (3) sanciones por parte del Tribunal de Cuentas, que se encuentren firmes, durante el año calendario;
- f) por razones de indignidad;
- g) por razones de manifiesta incompetencia, incapacidad y/o impericia profesional;
- h) por haber cesado en el cargo la autoridad que lo designó. En este supuesto la remoción es de pleno derecho.

Artículo 109.- El Tribunal de Cuentas de la Provincia deberá notificar a la Legislatura Provincial las sanciones impuestas a los funcionarios indicados en el artículo precedente.

Artículo 110.- El procedimiento de remoción se instará por denuncia.

La denuncia deberá formularse por escrito en forma clara y precisa y podrá ser presentada por cualquier persona que tenga el pleno ejercicio de sus derechos.

En el supuesto de que el denunciante sea un legislador, éste deberá apartarse de intervenir en el debate y resolución de la remoción del denunciado.

Ingresada la denuncia, la misma será girada a la Comisión de Presupuesto de la Legislatura Provincial quien, en resguardo de las garantías del debido proceso adjetivo, correrá traslado de la misma al acusado, otorgándosele un plazo de veinte (20) días para que formule los respectivos descargos.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo la Comisión, de oficio o a pedido del denunciante o del acusado, podrá disponer la producción de prueba respecto de los hechos invocados y que fueren conducentes para la decisión, fijando un plazo para su producción, en el caso que correspondiere, atendiendo a la complejidad del asunto y a la índole de la que deba producirse. Se admitirán todos los medios de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. En ningún caso el plazo de producción de la prueba podrá superar los veinte (20) días.

Clausurada la etapa probatoria, la Comisión emitirá un informe aconsejando la decisión a adoptar, el que será sometido a consideración de la Cámara.”

Artículo 4º.- Los actuales TÍTULO VII - DEL CONTROL EXTERNO y TÍTULO VIII – DISPOSICIONES VARIAS, de la Ley provincial 495, pasarán a ser TÍTULOS VIII y IX respectivamente, debiendo ser reenumerados correlativamente sus artículos pertinentes en concordancia con la incorporación del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”

En Comisión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que se constituya la Cámara en comisión.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Cuarto Intermedio

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, me acaban de hacer una inquietud respecto del artículo 3º, que quisiera corregir antes de fundamentar.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 12:00.

- Es la hora 12:45.

Pte. (CÓCCARO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al asunto con las modificaciones introducidas.

Sec. (CORTÉS): En el artículo 3º del proyecto de ley se incorporan a la Ley provincial 495 tres artículos: 108, 109 y 110.

El artículo 110 fue modificado en su tercer párrafo. Voy a dar lectura de la modificación: “En el supuesto de que el denunciante sea un legislador, éste podrá solicitar a la Cámara permiso para dejar de votar tal cual lo prevé su Reglamento interno.”

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Quiero fundamentar brevemente el motivo de este proyecto. Fue largamente tratado en la Comisión Nº 2, enriquecido con los aportes de los distintos legisladores y entendemos que viene a cubrir un vacío normativo, por cuanto el artículo 168 de la Constitución de nuestra provincia le da facultades al Poder Ejecutivo provincial para designar al contador general y al tesorero, los cuales deben tener acuerdo legislativo tal cual lo prevé esta normativa.

En el último párrafo de este artículo dice textualmente que, entre otras cosas, la Ley de Contabilidad determinará causas y procedimientos de remoción de sus cargos. Esto nunca fue definido claramente en las normas que actualmente tienen en vigencia; por eso, entendemos que existe al respecto un vacío normativo o una escasez de claridad respecto de estas normativas.

Como sabemos que tanto el contador general como el tesorero de la Provincia, conforman lo que denominamos órganos de control interno, entendimos la necesidad de generar también dentro de estas designaciones un paraguas protector, una contención, una mayor claridad de atribuciones, de derechos y deberes. Por eso, se propone la modificación de la Ley provincial 495 en lo que hace a la duración de sus mandatos y, también, las razones por las cuales pueden ser removidos estos dos funcionarios, como así también sus colaboradores. También prevemos -como le transparentamos o le damos una mayor claridad en lo que hace a sus facultades y atribuciones- definir claramente el nivel remunerativo de los mismos.

Por esta razón, creemos que -como lo dije en un principio- ha sido un trabajo hecho a conciencia que, de alguna manera, podríamos considerar como un déficit en cuanto a normativas vigentes y creemos que le va a dar mayor garantía, mayor tranquilidad, mayor respaldo a aquellos funcionarios que cumplen con estas tareas, pero también van a quedar mucho más claras las responsabilidades y consecuencias, en el caso de no cumplir acabadamente con estos postulados. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

En Sesión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Queda constituida la Cámara en sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley con la modificación introducida, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 329/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Primer Torneo Provincial de Tenis de Menores”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 20 y 21 de agosto de 2005, organizado por las escuelas de tenis del Club General San Martín de la ciudad de Río Grande, y “Fin del Mundo” de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para fundamentar muy brevemente este proyecto.

Entendemos que es significativo este primer Torneo Provincial, de una disciplina que ha tenido en los últimos tiempos un desarrollo incipiente, a pesar de las adversidades climáticas de nuestra zona. Esto ha sido posible, sin lugar a dudas, debido al gran tesón, al empeño, al profesionalismo de un grupo de profesores que está trabajando desde hace ya un tiempo, para difundir esta disciplina deportiva, razón por la cual, entendemos que sería muy importante darle el marco de contención desde lo administrativo y, también, para que esto sea un reconocimiento a esta actividad y hacia aquellos que están trabajando incesantemente por su difusión. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 27 -

Asunto Nº 330/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Centro de Documentación Antártica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia, el que desarrollará actividades de difusión de resultados de estudios, proyectos y acciones vinculados a la Antártida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 28 -

Asunto Nº 331/05

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión Nº 3, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión Nº 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible ha considerado el Asunto Nº 220/05 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota Nº 131/05, adjuntando Decreto provincial Nº 1785/05, que ratifica Convenio Nº 10.599, referente a ejecución de la 'Encuesta de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2005', suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante,

aconseja su aprobación.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.599, sobre Encuesta de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2005, celebrado el 31 de marzo de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 1785/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 29 -

Asunto N° 332/05

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible ha considerado el Asunto N° 369/04 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 267/04, adjuntando Decreto provincial N° 3330/04, que ratifica Acta Acuerdo N° 9965, sobre la producción de lana y carne ovina, suscripto entre las provincias de la Patagonia Austral; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo N° 9965, sobre políticas de integración, celebrada el 6 de agosto del año 2004 entre las Provincias de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego; ratificada mediante Decreto provincial N° 3330/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 333/05

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria,

Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible ha considerado el Asunto N° 410/04 del Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 281/04, adjuntando Decreto provincial N° 3404/04 que ratifica los Convenios N° 9854 y 9855, referentes a contralor fiscal de agentes de viajes y sobre método alternativo de soluciones de controversia entre turistas y agencias de viajes, respectivamente; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Convenios N° 9854 y 9855, sobre contralor y fiscalización de los agentes de viajes, celebrados el 17 de mayo de 2004 entre el Ministerio de Turismo de la Provincia y la Secretaría de Turismo de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial N° 3404/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 31 -

Asunto N° 334/05

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarme del Reglamento y que sea incorporado en el orden del día para ser tratado sobre tablas un proyecto de resolución que, en realidad, es un pedido de informes que ha sido contestado por el Poder Ejecutivo, pero ha omitido responder uno de los puntos, o sea, es una reiteración sobre uno de los puntos del pedido de informes.

Pte. (CÓCCARO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): El proyecto ingresa como Asunto N° 334/05.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Listado completo de la última liquidación de haberes, en concepto de Incentivo Docente, en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros Ministerios o dependencias del Estado provincial, agrupadas por establecimiento o dependencia, consignando:
 - 1.1 Apellido y nombre del agente/funcionario;
 - 1.2 D.N.I.;

1.3 situación de revista (titular, interino, suplente, transitorio, otros);

1.4 misiones y funciones;

1.5 horas cátedra liquidadas y percibidas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- 32 -

Asuntos N° 335 al 345/05

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Sabiendo, desde ya, del voto negativo del ARI, vamos a presentar los Asuntos N° 335 a 345/05, Resoluciones de Presidencia, para su tratamiento sobre tablas.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, hago moción concreta para que todos los Asuntos, desde el 335 al 345/05, sean leídos en Cámara; y, posteriormente, girados a la Comisión N° 2 para verificar el cumplimiento del artículo 95 de la Constitución Provincial.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Martínez.

- *Se vota y es negativa.*

Pte. (CÓCCARO): Denegada.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, hay que aprobar las resoluciones.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de los señores legisladores, los Asuntos N° 335 a 345/05, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

- VII -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para mocionar como fecha de la próxima sesión, el 1º de septiembre, a las 10 horas; Labor Parlamentaria, el 30 de agosto, a las 16 horas; y cierre de Asuntos, el 26 de agosto, a las 12 horas.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración de la Cámara, la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte . (CÓCCARO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 13:03

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Hugo Omar CÓCCARO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 324/05

Artículo 1°.- Incrementase en seiscientos (60) el número total de cargos de la planta del personal permanente de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos descentralizados), para el Ejercicio 2005, en un todo de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 9° de la Ley provincial 661.

Artículo 2°.- Créase la Comisión de Seguimiento Legislativo del Megapase.

Artículo 3°.- La Comisión creada en el artículo precedente estará integrada por tres (3) legisladores designados por la Legislatura de la Provincia y tendrán todas las facultades a efectos de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos y mecanismos establecidos en el artículo 9° de la Ley provincial 661 y en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 295/05

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Ministro de Educación y Cultura, profesor Oscar Alberto Lassalle, para que en un plazo no mayor de quince (15) días, reglamente y dé cumplimiento a los beneficios otorgados por Ley provincial 643.

Artículo 2º.- Se considerará falta grave a los deberes de funcionario público, el no cumplimiento o la demora injustificada en la reglamentación de la ley mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto Nº 296/05

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural provincial, la participación del grupo de Teatro "Tres x Tres" de la ciudad de Ushuaia, en representación de la República Argentina, en el VI Encuentro Internacional de Teatro "Máscaras del Tiempo" de Arequipa, Perú y el VI Festival Latinoamericano de Teatro "Qosco" de Cuzco, Perú, que organiza anualmente la Asociación Cultural Anaqueronte.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto Nº 319/05

Declaración de Emergencia Sanitaria para la Cobertura de Pacientes en Diálisis

Artículo 1º.- Declárase la emergencia sanitaria para la cobertura integral de los pacientes con indicación de tratamientos dialíticos en todas sus formas, por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- Oblígase al Ministerio de Salud de la Provincia a destinar, en forma específica, los recursos necesarios para la cobertura integral de dichos pacientes por el término de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 3º.- Los fondos requeridos serán intangibles y se ejecutarán en forma descentralizada por parte de los directores de los hospitales con participación de los jefes de servicio de diálisis. Se deberá convocar a los pacientes en tratamiento para que participen en el control de la gestión de la presente.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud de la Provincia deberá, en este período, diseñar e implementar el Programa de Diálisis Provincial, el que deberá disponer de partida específica en la formulación del Presupuesto.

Artículo 5º.- Serán lineamientos del Programa de Diálisis Provincial, los siguientes:

- a) La descentralización en los hospitales provinciales;
- b) la participación de los jefes de servicios de diálisis,
- c) la participación en la gestión de los pacientes en diálisis; en la elaboración y diseño e implementación de las medidas previstas en el artículo 4º;
- d) la intangibilidad de los fondos destinados a tal fin.

Artículo 6º.- Las Obras Sociales, incluido el (IPAUSS), deberán transferir los fondos asignados a la diálisis a los hospitales directamente, y no a través de terceros, en la forma que se convenga.

El valor de dichas prestaciones no podrán ser inferiores a los precios promedios del mercado cuando la forma de pago sea por prestación, o a la alícuota que las mismas adjudiquen en sus convenios *per cápita* a la diálisis multiplicada por el número total de beneficiarios y por mes.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

Asunto Nº 323/05

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Gobernador Jorge Colazo y del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Roberto Murcia, a que informen a esta Cámara Legislativa los montos correspondientes a excedentes financieros del Ejercicio 2004, y mayores ingresos por recursos del Ejercicio 2005 en ejecución, en un plazo no mayor de quince (15) días de sancionada la presente.

Artículo 2º.- Intimar al señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a que asigne los excedentes determinados según el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley provincial 648 primero, y luego, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley provincial 661.

Artículo 3º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a que deje sin efecto el Decreto provincial N° 2156/05, y todos los actos administrativos derivados del mismo, por ser contrarios a la legislación vigente.

Artículo 4º.- Realizada la asignación establecida en el artículo 2º, deberá remitir proyecto de ley que determine los fondos excedentes sin asignar, a los fines previstos en el artículo 24 de la Ley provincial 661.

Artículo 5º.- Instruir al señor Fiscal de Estado y al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que, en forma inmediata, inicien las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a que se declare la nulidad del Decreto provincial N° 2156/05 y demás actos dictados en su consecuencia, como así también se determinen las responsabilidades funcionales en relación a los mismos procediéndose, en su caso, a la interposición de las acciones de repetición que pudieren corresponder.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 299/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.729, sobre Declaración de Hermanamiento, celebrado el día 12 de julio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado de Amazonas, Brasil; ratificado mediante Decreto provincial N° 2759/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 300/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10.724, sobre mejor integración regional, celebrado el día 23 de junio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Río Negro y Neuquén; ratificada mediante Decreto provincial N° 2764/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 301/05

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de la Dra. Analía de la Rosa, D.N.I. N° 14.733.583, para desempeñarse como Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley provincial 367.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 302/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.714, sobre Programa de Estadística, celebrado el día 8 de junio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 2762/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 303/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.734, sobre Convenio Patagónico de Colaboración en Materia Tributaria, celebrado el día 30 de julio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias de Santa Cruz y Chubut; ratificado mediante Decreto provincial N° 2850/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 305/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "Primeras Jornadas de Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Renales", a desarrollarse los días 19 y 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 306/05

Artículo 1º.- Institúyese como Jornada Provincial de la Paz el día 21 de septiembre de cada año, en adhesión a la Resolución N° 55/282 de la Organización de las Naciones Unidas y a la Ley nacional 23.211.

Artículo 2º.- Celébrese la Jornada de la Paz en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 13 -

Asunto N° 307/05

Artículo 1º.- Institúyese, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la conmemoración oficial de la desaparición física del general Martín Miguel de Güemes el día 17 de junio de cada año.

Artículo 2º.- El Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia dispondrá la ubicación de dicha jornada en el calendario escolar.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 14 -

Asunto N° 308/05

Artículo 1º.- Establécese el acceso libre y gratuito vía Internet a la edición del Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá incluir en su página web la publicación de los Boletines Oficiales, debiendo respetar la identidad del texto y tiempo con lo publicado en soporte papel, en todas sus secciones y anexos.

Artículo 3º.- En un plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde la promulgación de la presente, el Poder Ejecutivo Provincial deberá instrumentar la publicación prescripta en el artículo 2º, de todos los Boletines Oficiales provinciales anteriores a su entrada en vigencia.

Artículo 4º.- Invítase a las Municipalidades y Comuna de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 15 -

Asunto N° 309/05

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia a la Ley nacional 24.978.

Artículo 2º.- Declárase y reconócese, en concordancia con la ley de referencia, al fundador y maestro de pedagogos San José de Calasanz, como protector de las escuelas de los distintos niveles educativos de la Provincia, sean éstos de gestión pública o privada.

Artículo 3º.- El día 25 de agosto de cada año, fecha en que se conmemora la muerte de este ilustre precursor, se realizarán jornadas alusivas en las escuelas precitadas, en las que se pondrá de manifiesto la obra pedagógica realizada por este fundador y los beneficios sociales alcanzados con la instrucción y educación popular como consecuencia de su iniciativa, creando escuelas gratuitas al alcance del pueblo.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el calendario escolar la fecha instituida y elaborará material de difusión para los alumnos de los distintos ciclos y niveles de enseñanza, en referencia a la fecha.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 16 -

Asunto N° 310/05

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia a la Ley nacional 25.844 conforme a lo establecido en el artículo 4º de la misma, instituyendo el día 13 de noviembre como el "Día del Pensamiento Nacional", en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el calendario escolar la fecha instituida y elaborará material de difusión para los alumnos, de los distintos ciclos y niveles de enseñanza, en referencia a la fecha.

Artículo 3º.- Las autoridades escolares realizarán jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 17 -

Asunto N° 313/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley nacional 23.634;
2. si se ha designado representante provincial en la Comisión de Cunicultura Nacional;
3. posibilidades de acceder a las peticiones formuladas por los productores cunícolas de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 314/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo “Talleres para padres: Cómo hablar para que nuestros hijos nos escuchen y cómo escuchar para que nuestros hijos nos hablen”, desarrollado por el equipo de facilitadores de la comunicación, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia durante el mes de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 316/05

Artículo 1º.- Solicitar al Municipio de Río Grande que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar a esta Legislatura, con motivo del tratamiento en la Comisión N° 4 del proyecto de ley del bloque Alianza para una República de Iguales (ARI) sobre “Ingreso de Equiparación de Oportunidades para la Niñez”, registrado como Asunto N° 471/04, la siguiente información:

Planes Jefes y Jefas de Hogar:

1. Listado de beneficiarios y su grupo familiar;
2. montos del beneficio;
3. fecha del último pago.

Artículo 2º.- A los efectos de completar la información solicitada en el artículo 1º de la presente, y en virtud de los fundamentos que acompañan, requerir, en los mismos términos, datos referidos a subsidios, ayudas alimentarias e implementación o no de planes nacionales con los cuales se asiste a familias en situación de riesgo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 317/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa el estado en que se encuentra el trámite de habilitación, ante la Fuerza Aérea Argentina, del Lear 35 como avión sanitario de la Provincia, remitiendo copia certificada de las actuaciones correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 318/05

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, que informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Área o áreas responsables de la habilitación, fiscalización y control de las personas físicas o jurídicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia; autoridad de aplicación provincial;
2. registro de empresas de seguridad privada que prestan servicios en todas las modalidades establecidas en el Decreto nacional N° 1002/99;
3. cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional N° 1002/99 en todo su articulado, incluyendo los anexos de exámenes psicofísicos y capacitación de agentes;
4. vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 194/92;
5. aplicación de los coeficientes zona desfavorable y antigüedad, de los trabajadores de la seguridad privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 320/05

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en las personas del señor Gobernador de la Provincia y el señor Ministro de Juventud y Deportes, a proceder, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la aprobación de la presente, a la conformación del Consejo Provincial del Deporte, según lo establece la Ley provincial 590 sobre Deportes – Fomento y Desarrollo de las Prácticas Deportivas: Adhesión a la Ley nacional 20.655, bajo apercibimiento de considerarlos incurso en “falta grave a los deberes de funcionario público”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 322/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre convenios celebrados por el Gobierno de la Provincia con las distintas Obras Sociales y prestadoras privadas de salud que brindan cobertura en el ámbito de la Provincia, detallando: condiciones y vigencias de los mismos, remitiendo copia certificada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 328/05

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 73 de la Ley provincial 495 por el siguiente texto:

“Artículo 73.- La Tesorería General estará a cargo de un Tesorero General que será asistido por un Subtesorero General. Serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura y durarán en su cargo por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser designados nuevamente.

Para ejercer ambos cargos se requerirá título universitario en alguna de las ramas de las ciencias económicas, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, y una experiencia en el área financiera o de control del sector público o privado no inferior a dos (2) años.

Estos funcionarios serán solidariamente responsables y responderán con su patrimonio por los perjuicios causados al erario público durante su gestión. El nivel de remuneración de los mismos será equivalente al rango de Secretario de Estado.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley provincial 495 por el siguiente texto:

“Artículo 86.- La Contaduría General de la Provincia estará a cargo de un Contador General que será asistido por un Subcontador General. Serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura y durarán en su cargo por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser designados nuevamente.

Para ejercer ambos cargos se requerirá título universitario de contador público, con una antigüedad mínima de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, y experiencia anterior en materia financiera-contable en el sector público no inferior a cinco (5) años.

Estos funcionarios serán solidariamente responsables y responderán con su patrimonio por los perjuicios causados al erario público durante su gestión. El nivel de remuneración de los mismos será equivalente al rango de Ministro.”.

Artículo 3º.- Incorpórase a la Ley provincial 495, como TÍTULO VII - REMOCIÓN DEL CONTADOR GENERAL Y DEL TESORERO DE LA PROVINCIA los siguientes artículos:

“Artículo 108.- El Contador General y el Tesorero de la Provincia sólo podrán ser removidos de sus cargos por la Legislatura Provincial con el voto de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de sus miembros, tomando en cuenta las respectivas responsabilidades en el ejercicio de sus competencias y jurisdicciones, por las causales que se enumeran a continuación:

- a) Petición del Poder Ejecutivo debidamente fundada por escrito;
- b) comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones con sentencia firme;
- c) incumplimiento de los deberes impuestos en los artículos 83, 92 y 99 de la presente norma, leyes específicas y la Constitución Provincial;
- d) la no presentación de la Cuenta de Inversión en el plazo establecido en la Constitución Provincial;
- e) la no aprobación de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio;
- f) recibir tres (3) sanciones por parte del Tribunal de Cuentas, que se encuentren firmes, durante el año calendario;
- g) por razones de indignidad;
- h) por razones de manifiesta incompetencia, incapacidad y/o impericia profesional;
- i) por haber cesado en el cargo la autoridad que lo designó. En este supuesto la remoción es de pleno derecho.

Artículo 109.- El Tribunal de Cuentas de la Provincia deberá notificar a la Legislatura Provincial las sanciones impuestas a los funcionarios indicados en el artículo precedente.

Artículo 110.- El procedimiento de remoción se instará por denuncia.

La denuncia deberá formularse por escrito en forma clara y precisa y podrá ser presentada por cualquier persona que tenga el pleno ejercicio de sus derechos.

En el supuesto de que el denunciante sea un legislador, éste podrá solicitar a la Cámara permiso para dejar de votar, tal cual lo prevé su Reglamento interno.

Ingresada la denuncia, la misma será girada a la Comisión de Presupuesto de la Legislatura Provincial quien, en resguardo de las garantías del debido proceso adjetivo, correrá traslado de la misma al acusado, otorgándosele un plazo de veinte (20) días para que formule los respectivos descargos.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo la Comisión, de oficio o a pedido del denunciante o del acusado, podrá disponer la producción de prueba respecto de los hechos invocados y que fueren conducentes para la decisión, fijando un plazo para su producción, en el caso que correspondiere, atendiendo a la complejidad del asunto y a la índole de la que deba producirse. Se admitirán todos los medios de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. En ningún caso el plazo de producción de la prueba podrá superar los veinte (20) días.

Clausurada la etapa probatoria, la Comisión emitirá un informe aconsejando la decisión a adoptar, el que será sometido a consideración de la Cámara.”.

Artículo 4º.- Los actuales TÍTULO VII - DEL CONTROL EXTERNO y TÍTULO VIII – DISPOSICIONES VARIAS, de la Ley provincial 495, pasarán a ser TÍTULOS VIII y IX respectivamente, debiendo ser renumerados correlativamente sus artículos pertinentes en concordancia con la incorporación del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 25 -

Asunto Nº 329/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Primer Torneo Provincial de Tenis de Menores”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 20 y 21 de agosto de 2005, organizado por las escuelas de tenis del Club General San Martín de la ciudad de Río Grande, y "Fin del Mundo" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto Nº 330/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Centro de Documentación Antártica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia, el que desarrollará

actividades de difusión de resultados de estudios, proyectos y acciones vinculados a la Antártida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 331/05

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.599, sobre Encuesta de Ocupación Hotelera y Parahotelera 2005, celebrado el 31 de marzo de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 1785/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 332/05

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo N° 9965, sobre políticas de integración, celebrada el 6 de agosto del año 2004 entre las Provincias de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego; ratificada mediante Decreto provincial N° 3330/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 333/05

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Convenios N° 9854 y 9855, sobre contralor y fiscalización de los agentes de viajes, celebrados el 17 de mayo del 2004 entre el Ministerio de Turismo de la Provincia y la Secretaría de Turismo de la Nación; ratificados mediante Decreto provincial N° 3404/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 334/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Listado completo de la última liquidación de haberes, en concepto de Incentivo Docente, en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, otros Ministerios o dependencias del Estado provincial, agrupadas por establecimiento o dependencia, consignando:
 - 1.1 Apellido y nombre del agente/funcionario;
 - 1.2 D.N.I.;
 - 1.3 situación de revista (titular, interino, suplente, transitorio, otros);
 - 1.4 misiones y funciones;
 - 1.5 horas cátedra liquidadas y percibidas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 335/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 394/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 336/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 374/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 337/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 371/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 338/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 359/05 Bis.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 339/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 356/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 340/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 355/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 341/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 341/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 342/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 340/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 343/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 335/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 344/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 329/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 345/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L. P. N° 137/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

| | Página |
|--|-----------|
| I – APERTURA DE LA SESIÓN | 2 |
| II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL | 2 |
| III – PEDIDO DE LICENCIA | 2 |
| IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS | 2 |
| 1.- Asunto de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial | 2 |
| V – HOMENAJES | |
| 1.- Commemoración al General San Martín. | 7 |
| 2.- Commemoración al aborigen Segundo Arteaga. (Legislador Saladino). | 7 |
| 3.- Bienvenida al doctor Eduardo Trotti (Legisladora Guzmán). | 8 |
| VI – ORDEN DEL DÍA | 8 |
| 1.- Asunto N° 324/05. Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría sobre Asunto N° 209/05 (Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 06/05 Proyecto de Ley incrementando en seiscientos cargos más la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial), aconsejando su sanción. | 9 |
| 2.- Aprobación de Diario de Sesiones de fecha 7 de julio de 2005. | 10 |
| 3.- Asunto N° 295/05. Bloque Alianza para una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución. intimando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que en un plazo no mayor de quince (15) días, reglamente y dé cumplimiento a los beneficios otorgados por la Ley provincial 643. (Bibliotecas Populares). | 10 |
| 4.- Asunto N° 296/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo de teatro 'Tres x Tres' de la ciudad de Ushuaia, en representación de la República Argentina, en el VI Encuentro Internacional de Teatro 'Máscaras del Tiempo' de Arequipa, Perú, y el VI Festival Latinoamericano de Teatro 'Qosco', de Cuzco, Perú. | 11 |
| 5.- Asunto N° 319/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley sobre declaración de Emergencia Sanitaria para la cobertura de pacientes en diálisis. | 15 |
| 6.- Asunto N° 323/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe los montos correspondientes a excedentes financieros del Ejercicio 2004, y mayores ingresos por recursos del Ejercicio 2005 en ejecución y otros items. | 17 |

| | |
|---|----|
| 7.- Asunto N° 299/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 245/05 adjuntando Decreto provincial N° 2759/05 que ratifica Convenio N° 10.729, referente a la Declaración de Hermanamiento, suscripto con el Estado de Amazonas, Brasil. | 20 |
| 8.- Asunto N° 300/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 246/05 adjuntando Decreto provincial N° 2764/05 que ratifica Convenio N° 10.724, referente a una mejor integración regional, suscripto con las Provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut. | 20 |
| 9.- Asunto N° 301/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 247/05 solicitando acuerdo legislativo para la designación de la doctora Ana Lia de la Rosa, como presidente del Consejo Provincial de la Mujer. | 20 |
| 10.- Asunto N° 302/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 252/05 adjuntando Decreto provincial N° 2762/05 que ratifica Convenio N° 10.714, referente al Programa de Estadísticas, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). | 21 |
| 11.- Asunto N° 303/05. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 255/05 adjuntando Decreto provincial N° 2850/05 que ratifica Convenio N° 10.734, referente convenio patagónico de colaboración en materia tributaria, suscripto con las Provincias de Santa Cruz y Chubut. | 21 |
| 12.- Asunto 305/05. Bloque Partido Justicialista. (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial las “Primeras Jornadas de Prevención y Tratamiento de las Enfermedades Renales”. | 21 |
| 13.- Asunto 306/05. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría sobre Asunto N° 268/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando se celebre en todos los establecimientos educativos al “21 de septiembre de cada año Día Internacional de la Paz”), aconsejando su sanción. | 22 |
| 14.- Asunto N° 307/05. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría sobre Asunto N° 267/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el “I Encuentro Salteño en Ushuaia, la ciudad mas austral del mundo”), aconsejando su sanción. | 22 |
| 15.- Asunto N° 308/05. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría sobre sobre Asunto N° 162/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley sobre publicación del Boletín Oficial de la Provincia en Internet), aconsejando su sanción. | 23 |
| 16.- Asunto N° 309/05. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría sobre Asunto N° 051/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 24.978 San José de Calasanz, Patrono de las Escuelas Públicas, aconsejando su sanción. | 23 |
| 17.- Asunto N° 310/05. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría sobre Asunto N° 052/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional 25.844 Instituyendo el día 13 de noviembre como el “Día del Pensamiento Nacional”, aconsejando su sanción. | 24 |
| 18.- Asunto N° 313/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley nacional 23.634 y otros ítems. | 25 |

| | |
|--|-----------|
| 19.- Asunto N° 314/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto educativo "Talleres para padres: como hablar para que nuestros hijos nos escuchen y como escuchar para que nuestros hijos nos hablen". | 25 |
| 20.- Asunto N° 316/05. Bloque Frente de Unidad Personal (FUP). Proyecto de resolución solicitando a la Municipalidad de Río Grande informe sobre Planes Jefes y Jefas de Hogar y otros ítems. | 25 |
| 21.- Asunto N° 317/05. Bloque Partido Justicialista (PJ) Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informes sobre el estado del trámite de habilitación del Lear 35 como avión sanitario de la Provincia. | 26 |
| 22.- Asunto N° 318/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informes sobre áreas responsables de la habilitación, fiscalización y control de las personas físicas que prestan servicios privados de seguridad y custodia. | 26 |
| 23.- Asunto N° 320/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la conformación del Consejo Provincial del Deporte. | 27 |
| 24.- Asunto N° 322/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informes sobre convenios celebrados por el Gobierno con las distintas Obras Sociales y prestadoras privadas de salud. | 29 |
| 25.- Asunto N° 328/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 495. | 29 |
| 26.- Asunto N° 329/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Primer Torneo Provincial de Tenis de Mayores". | 32 |
| 27.- Asunto N° 330/05. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Centro de Documentación Antártica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Sede Ushuaia. | 33 |
| 28.- Asunto N° 331/05. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría sobre Asunto N° 220/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 131/05 adjuntando Decreto provincial N° 1735/05 que ratifica Convenio N° 10.599, referente a ejecución de la Encuesta de Ocupación Hotelera 2005, suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). | 33 |
| 29.- Asunto N° 332/05. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría sobre Asunto N° 369/04. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 267/04 adjuntando Decreto provincial N° 3330/04 que ratifica Acta Acuerdo N° 9965 referente a la producción de lana y carne ovina, suscripta con las Provincias de la Patagonia Austral Argentina. | 33 |
| 30.- Asunto N° 333/05. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría sobre Asunto N° 410/04. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 281/04 adjuntando Decreto provincial N° 3404/04 por el cual se ratifican los Convenios N° 9854 y 9855), aconsejando su aprobación. | 34 |
| 31.- Asunto N° 334/05. Bloque Alianza para una República de Iguales. (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe listado completo de la última liquidación de haberes, en concepto e Incentivo Docente y otros ítems. | 34 |

| | |
|---|-----------|
| 32.- Asunto N° 335/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 394/05. | 35 |
| 33.- Asunto N° 336/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 374/05. | 35 |
| 34.- Asunto N° 337/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 371/05. | 35 |
| 35.- Asunto N° 338/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 359/05. | 35 |
| 36.- Asunto N° 339/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 356/05. | 35 |
| 37.- Asunto N° 340/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 355/05. | 35 |
| 38.- Asunto N° 341/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 341/05. | 35 |
| 39.- Asunto N° 342/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 340/05. | 35 |
| 40.- Asunto N° 343/05 Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 335/05. | 35 |
| 41.- Asunto N° 344/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 329/05. | 35 |
| 42.- Asunto N° 345/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución L.P. N° 137/05. | 36 |
| VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN | 36 |
| VIII – CIERRE DE LA SESIÓN | 36 |
| 0 0 0 0 0 | |
| Anexo I: Asuntos Aprobados. | 38 |
| Estadística sobre Asistencia a Sesiones (Artículo 25 R.I.C.) | 51 |
| Estadística sobre Asistencia a Comisiones (Artículo 25 R.I.C.) | 52 |

0 0 0 0 0

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****AGOSTO 2005**

| LEGISLADORES | TOTAL SESIONES | ASISTENCIA | %ASIST. |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------|----------------|
| BERICUA, Jorge | 1 | 1 | 100% |
| FRATE, Roberto | 1 | 1 | 100% |
| GUZMÁN, Angélica | 1 | 1 | 100% |
| LANZARES, Nélica | 1 | 1 | 100% |
| LÖFFLER, Damián | 1 | 1 | 100% |
| MARTÍNEZ, Norma | 1 | 1 | 100% |
| MARTÍNEZ, José Carlos | 1 | 1 | 100% |
| PACHECO, Patricia | 1 | 1 | 100% |
| PORTELA, Miguel Ángel | 1 | 1 | 100% |
| RAIMBAULT, Manuel | 1 | 1 | 100% |
| RUIZ, Raúl | 1 | 1 | 100% |
| SALADINO, Carlos | 1 | 1 | 50% |
| SCIUTTO, Rubén Darío | 1 | 1 | 50% |
| VARGAS, María Olinda | 1 | 1 | 100% |
| VELÁZQUEZ, Luis Del Valle | 1 | 1 | 100% |

Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2005.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
"AGOSTO 2005"

| Legislador | TOTAL REUNIONES | ASISTENCIA | % ASISTENCIA |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|
| BERICUA, Jorge | 10 | 9 | 90,00% |
| FRATE, Roberto | 11 | 9 | 81,81% |
| GUZMAN, Angélica | 10 | 6 | 60,00% |
| LANZARES, Nélide | 11 | 11 | 100,00% |
| LÔFFLER, Damián | 11 | 10 | 90,00% |
| MARTÍNEZ, José C. | 13 | 12 | 92,30% |
| MARTÍNEZ, Norma. | 2 | 2 | 100,00% |
| PACHECO, Patricia I. | 6 | 6 | 100,00% |
| PORTELA, Miguel | 12 | 12 | 100,00% |
| RAIMBAULT, Manuel | 12 | 12 | 100,00% |
| RUIZ, Raúl | 4 | 1 | 25,00% |
| SALADINO, Carlos | 9 | 7 | 77,77% |
| SCIUTTO, Rubén | 8 | 5 | 62,50% |
| VARGAS, María Olinda | 4 | 4 | 100,00% |
| VELÁZQUEZ, Luis del V. | 8 | 4 | 50,00% |